

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 303

**REF.:** APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TERMINOS DE REFERENCIAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA CAPACITACION APRENDIZAJE JUEGOS Y CREATIVIDAD JARDINES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS REGION DE LOS LAGOS Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

**PUERTO MONTT,** 08 JUL 2015

**VISTOS:**

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compras y/o contrataciones N° 11258 de fecha, 05 de Junio de 2015, la Subdirectora Técnico Pedagógica solicita la "Adquisición y Distribución de materiales de la primera capacitación Aprendizaje Juegos y Creatividad jardines Vía Transferencia de Fondos de la Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2015.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la adquisición solicitada no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, en el caso de las adquisiciones mayor a 100 UTM y menor a 1000 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.



4. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

#### **RESUELVO:**

**1. Autorízase y Llámese** a Licitación Pública, en el tramo entre 100 UTM y 1000 UTM, para “Adquisición y Distribución de materiales de la primera capacitación Aprendizaje Juegos y Creatividad Jardines Vía Transferencia de Fondos de la Región de los Lagos” de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos

**2. APRUÉBENSE,** las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos para la “Adquisición y Distribución de materiales de la primera capacitación Aprendizaje Juegos y Creatividad Jardines Vía Transferencia de Fondos de la región de los Lagos” cuyo texto es del siguiente tenor:

#### **Bases Administrativas para la “Adquisición y Distribución de materiales de la primera capacitación Aprendizaje Juegos y Creatividad Jardines Vía Transferencia de Fondos de la Región de los Lagos”**

##### **1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

El objeto de la presente licitación es la adquisición y distribución de materiales de la primera capacitación Aprendizaje Juegos y Creatividad jardines Vía Transferencia de Fondos de la Región de los Lagos. Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.

Las Bases Administrativas y Bases Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

##### **2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN.**

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web “[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)” y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

##### **3.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

La presente licitación cuenta con un presupuesto Disponible de **\$5.524.266.-** (Cinco Millones Quinientos veinticuatro mil doscientos sesenta y seis Pesos), IVA incluido. El cual será visible en las presentes Bases y en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

##### **4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.**

- Formato Identificación del oferente (Anexo N° 1).
- Formato Carta declaración de aceptación de bases (Anexo N° 2)

- Formato Declaración jurada artículo 92. Del Reglamento de la Ley N° 19.886 (Anexo N° 3).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (Anexo N° 4).
- Anexo económico, distribución y traslado (Anexo N°5)
- Plazo de entrega (Anexo N°6)

## 5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	Al menos 10 días, contados desde la publicación en el sistema de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como mínimo 6 días corridos siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Como máximo a los 2 días siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 8 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al cierre de la licitación.
Notificación a los proveedores	El mismo día de la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>

(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose como inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

## 6.- ACEPTACION DE BASES.

Las presentes Bases Administrativas y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

## 7.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo al formato señalado en dicho sistema, un archivo en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta o las ofertas con la descripción detallada del

los artículos que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI e incluya los siguientes anexos:

- a) **Oferta Económica:** Debe ser subida al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la hora del cierre de la presente licitación y consiste en informar a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el **VALOR TOTAL DE \$1 PESO Y LOS VALORES REALES DEBEN SER EXPRESADOS EN EL ANEXO N°5, EN VALORES NETOS SIN DECIMALES**

Los oferentes deben tener presente lo siguiente en la presentación de su oferta:

- Considerar el precio en pesos chilenos sin decimales.
- La oferta debe tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta

**b) Oferta Técnica.**

La Oferta Técnica deberá, ser ingresada por el oferente al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señalada en el portal.

**c) Oferta Administrativa.**

La Oferta Administrativa deberá, ser ingresada por el oferente al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señalada en el portal. (Anexos N° 1-2-3-4) solicitados por JUNJI.

**8.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR:**

**8.1.- DECLARACION JURADA SIMPLE.**

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Se adjunta Anexo N°4).

**8.2.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE.**

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal (anexo N° 1). Este requisito será exigido obligatoriamente en el caso que el oferente no se encuentre inscrito en [chileproveedores](http://chileproveedores.cl).

**8.3.- CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS BASES TECNICAS.**

Es obligatoria y consiste en una carta donde el oferente declara estar en conocimiento y acepta los requisitos y condiciones estipuladas en las Bases Administrativas y técnicas este documento deberá contener nombre o razón social, Rut del oferente, nombre de la empresa, identificación del ID de la Licitación y Firma según formato (anexo N°2).

#### **8.4.- Declaración jurada (art.92 del Reglamento Ley N°19.986).**

Consiste en un documento que el oferente debe adjuntar previamente firmado. Sólo en el caso de **NO** encontrarse inscrito en el registro de proveedores deben subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la declaración jurada que se adjunta en esta Licitación, indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del reglamento N°250 de la Ley de Compras y Contratación Pública (**anexo N° 3**).

#### Que son las siguientes:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley N° 20.393).

#### **9.- REQUISITO PARA CONTRATAR.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

#### **10.- CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES.**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y los Bases Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en

conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 12.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los Puntos N° 7 y 8 de las presentes Bases, e ingresado, según corresponda, los documentos firmados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## 13.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas le corresponderá efectuarla a la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por dos funcionarios de la Subdirección de Recursos Financieros, dos funcionarios de Subdirección Técnico Pedagógica y por un funcionario de la Unidad Jurídica.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán, serán los siguientes:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Precio	35%
Plazo de entrega	60%
Entrega de documentos dentro del plazo estipulado	5%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<b>PRECIO</b>  35%	NOTA 10 a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. <b>No se evaluarán las ofertas que</b>	Puntaje máximo 10 puntos	Precio indicado en Oferta Económica.

	<p><b>presenten un Valor mayor al monto disponible de \$5.524.266.-</b></p> $\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{oferta económica}}{\text{Menor oferta Económica}} \times 10$		
<b>Plazo de entrega 60%</b>	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo de entrega, las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. No serán evaluadas aquellas ofertas que no señalen plazo de entrega.		
<b>Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo 5%</b>	<p>10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.</p> <p>5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, (en 48hrs), es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.</p> <p>Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases,</p>		

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información Chilecompra. (Anexos 1-2-3-4).

La evaluación de las ofertas se efectuara a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis se efectuara de acuerdo a los criterios de evaluación.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

#### 14.- RESOLUCION DE EMPATES.

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de Prelación:

- 1.- Plazo de entrega
- 2.- Precio
- 3.- Cumplimiento de antecedentes administrativos.

En caso de mantenerse el empate se faculta a la comisión para que convenga el criterio que estime conveniente para dirimir el empate.

#### 15.- ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará al oferente que tenga el mayor puntaje en base a los criterios de evaluación y que cumpla con lo requerido en las presentes bases y se materializará en una Resolución de la autoridad competente



de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción Acta de evaluación de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

#### **16.- DE LA NOTIFICACION.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Público, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acta o resolución objeto de la notificación.

#### **17.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS.**

Será el que indique el proveedor en su oferta (Anexo N°6) y se debe considerar en días hábiles. El lugar de entrega será de acuerdo a lo establecido en el anexo N° 5.

#### **18.- FORMA DE PAGO.**

Se realizará dentro de los 30 días siguientes previa recepción CONFORME DE LA ENTREGA Y RECEPCION DE LOS MATERIALES POR PARTE DE LAS ENCARGADAS DE CADA ESTABLECIMIENTO

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes Regional. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago. Para todos los efectos legales la contratación será siempre con el oferente adjudicado quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

#### **19.- SUPERVISION**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un funcionario de la Subdirección Técnico Pedagógico JUNJI Región de los Lagos, para la supervisión de la adquisición, cuyas funciones serán entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento de los plazos, la recepción y control de los materiales y de las Bases Técnicas.

#### **20.- MULTAS.**

En caso que el proveedor adjudicado no entregue ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE LOS ARTICULOS requerido en el plazo fijado en su oferta, incurrirá en una multa por cada día hábil de atraso, la que se descontará administrativamente del pago.

El valor de la multa será un 2.5% del valor total neto de lo ofertado, incluida sus modificaciones, por cada día de atraso en la entrega.

## **21.- PRORROGAS DE PLAZO.**

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo para la entrega del servicio. Tal solicitud se dirigirá al Director Regional, quien a su juicio exclusivo podrá aceptar total o parcialmente o rechazar la solicitud.

## **22.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado a los contratos, por las siguientes causales:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. Por atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme de los artículos.
- 1.6. Cuando los artículos entregado, presente fallas y/o no cumpla con las Bases Técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 1.7. En los demás casos que autoriza la ley.
- 1.8. En el caso que el monto total de las multas aplicadas superen el 30% del total neto del contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

## **23.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la adquisición y traslado, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudieran presentarse.

El oferente adjudicado se obliga a cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y sus respectivos anexos, así como lo estipulado en su Oferta Técnica y Económica para este proceso de adquisición y en especial se obliga a:

**A.-** Realizar la entrega de los artículos dentro del plazo pactado. Las prórrogas sólo procederán frente a hechos calificados por la Institución como constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, y siempre que se hubiere requerido la prórroga antes del vencimiento del respectivo plazo.

El incumplimiento de las obligaciones da derecho al Servicio para poner término administrativamente del contrato.



#### **24.- EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR.**

El Proveedor adjudicado será evaluado por la unidad requirente. Esta evaluación se realizará de acuerdo a los formatos internos de la Institución.

#### **25.- DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.**

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

#### **26.- FRAUDE O CORRUPCION.**

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (I) soborno; (II) extorsión o coerción; (III) fraude; y (IV) colusión.



**BASES TECNICAS**  
Licitación Pública entre 100 a 1.000 UTM  
“ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES VARIOS JARDINES INFANTILES VTF PROG. 01  
PROYECTOS ASOCIADOS AL PERFECCIONAMIENTO. APRENDIZAJE, JUEGO Y CREATIVIDAD”  
Junta Nacional de Jardines Infantiles

1. Descripción del Bien:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Lagos, en adelante JUNJI, necesita adquisición y distribución de materiales varios Jardines Infantiles P.01 proyecto asociados al perfeccionamiento, aprendizaje, juego y creatividad.

a.) Requerimiento:

CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Según Anexo N°5	Materiales Varios	Se deberá completar el anexo N° 5 con el valor unitario de cada producto y el valor total de los mismos

b.) Información importante para incluir en la oferta:

- Subir la oferta con su valor neto
- Incluir en el costo de los materiales el valor del recargo de distribución, según el volumen y dirección de cada Jardín Infantil. Se adjunta anexo N° 5
- El oferente que no complete en su totalidad el anexo N° 5 planillas de valor unitario y total de materiales quedará fuera de las bases.
- Completar Anexo n° 6 plazos de entrega considerando los números de proyectos y distancias.

**ANEXO 1**

**FORMATO IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Nombre o Razón social:** \_\_\_\_\_

**Rut del Oferente:** \_\_\_\_\_

**Teléfono y/o fax:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Antecedentes del Representante legal:** \_\_\_\_\_

**Nombre Completo:** \_\_\_\_\_

**Rut:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_



Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**

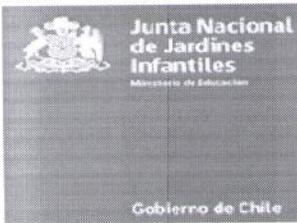
**CARTA ACEPTACION DE BASES**

Yo,

\_\_\_\_\_  
RUT \_\_\_\_\_, en representación de la  
empresa \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID  
N° \_\_\_\_\_, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal  
web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_



### ANEXO 3

#### DECLARACION JURADA

Yo,.....

Rut, N°....., en representación de (según corresponda).....

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación de describen:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Firma: .....

#### ANEXO 4

#### DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre completos), \_\_\_\_\_ (RUT), en representación de la empresa (según corresponda) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.*

Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº 5**  
**Oferta Económica**

Nº Grupo	Comuna	Nombre Jardín	Código	Dirección	DETALLE	Cantidad solicitada	Precio Neto
1	Puerto Varas	Arco Iris	10109002	Calle Ensenada S/Nº, Población Lago Llanquihue	Tira para cortinas por metro con ojete	16	
					Cuerda polietileno 4mm por metro	20	
					Malla rachel negra ancho 4,20mt por metro	7	
					Cáncamo Abto AC Zc 33/8 50mm	20	
					Tela por metro de 13 colores distintos vivos mínimo 2,20 hasta 2,5 metros	40	
					Juegos de luces led de navidad blancas redondas mínimo de 100 luces	7	
					cono de hilo por color de tela normal	13	
					Set de 20 Aguja para máquina de coser	1	
					Bolsa de 100 ojete para cortinas	1	
					Alargador eléctrico 5 metros (zapatilla)	1	
2	Frutillar	Frutillita	10105001	Calle Los Alamos S/Nº, Pob. Pantanosa	Planchas de madera ranurado 9mm 1.22 x 2.44m: ( ventana)	2	
					tablas 2x6" x 3.20 m. Pino cepillado seco:(estructura de la ventana)	2	
					plancha de terciado 1,22 x 2,44 m 14mm : ( base de estructura)	1	
					caja de 50 Tornillo madera aglomerada 10 x 2" : (afirmar estructura)	1	
					Set de 12 pinturas acrílicas 400 cc	5	
					Esmalte Sintético 400 cc colores. 2 Rojo, 2 blanco, 1 amarillo, 1 azul, 1 verde	7	
					Pliegos lijas de madera fina	8	
					Malla mosquetera plástica metros	2	
3	Osorno	Kimkimtual ta pu Pichikeche	10301012	Sevilla con Segovia V centenario	cinta de madera de 2x2 x320	40	
					tapas o maderas de desechos	70	
					Cubierta acanalada de 0.40" 2,5 metros	10	
					Telar mapuche	1	
					Kultrun 30 cm de diametro aprox.	2	
					palos 2X3x2,5 madera pino insigne	35	
4	Ancud	Pasitos de Caracol	10202010	Los Calafates S/N sector Alto Caracoles	mt. Género biestrech color verde limón	5	
					mt. Género raso: (2mt fucsia/ 2 mt. Verde/ 2 mt.azul/ 2 mt. Morado/ 2mt. Naranja/2 mt. Amarillo)	12	
					rollos de cinta (10 mt el rollo): ( 2 rollos fucsia/2 rollos verde/ 2 rollos azul/2 rollos morado/ 2 rollos naranja/2 rollos amarillo)	12	
					mt. Arpillera:	4	
					potes de tempera (250 ml): (2 azul/2 blancos/2 rojos/2 amarillos/2 café/2 fucsia/ 2 naranja/ 2 morado/2 verde)	18	
					brochas de ½	2	
					sobres de lentejuelas colores surtidos:	30	
					sobres de escarchilla colores surtidos	50	

					pliegos de celofan diferentes colores vivos	15	
					mt. Biastrech color negro	10	
					mt. Biastrech color rojo	10	
					mt. Biastrech color amarillo	6	
					mt. Biastrech color blanco	10	
					mt tela satin calipso	10	
					mt tela satin morada	10	
					mt. Tela tul blanco	15	
					mt. Tela tul morado	10	
					mt. Tela tul fucsia	10	
					mt. Tela tul calipso	10	
					mt. Tela tul verde	10	
					Hilo (carretes grandes) variados colores	10	
					mts. blondas:( 20mt Blondas de nylon de 5cm y 20mt Blondas nylon de 3cm)	40	
					Botones (diversos tamaños y colores)	50	
					mts. Elásticos (20mt elástico de 2cm, y 10mt elástico de 1cm)	30	
					lana: Ovillos de 100 gramos Lana sintética variados colores	20	
					mts. Cinta de genero(2,5 cm ancho x 10mts): ROJO, AMARILLO, AZUL, NARANJA, ROSADO, VERDE, MORADO	70	
					sobres de 50 grs. De lentejuelas (ROJO, AMARILLO, AZUL, PLATA, DORADA, VERDE)	6	
					Mts. Velcro 1,5 cm color Blanco.	6	
					Set instrumentos musicales: Cascahuillas, trompe, cultrún, pifilka, zampoña	1	
					Paquete 12 Ajugas de máquina de coser	1	
					metros de Tela bistrech	10	
					metros de arpillera	5	
					metros raso diferentes colores	10	
					metros de mezclilla	5	
					metros de polar (2 colores vivos)	10	
					bobinas de hilos de diferentes colores	10	
					paquete de agujas	2	
					ovillos de lana 100g de diferentes colores	20	
					metros de cinta 5 cm (1 color)	30	
					metros de cinta angosta de 2 cm (1 color)	30	
					metros de cinta 4 cm (1 color)	30	
					kilos de Algodón sintético	25	
					metros de elástico 3 cm aprox.	30	
					metros de velcro 2,5 aprox	20	
7	Osorno	Semillas de amor	10301014	Panguimapu 2890, Villa Lolohue	Esmalte al Agua Semibrillo Sipa: 2 galones Amarillo 0948, 2 galones Rojo 1110, 2 galones Azul 0599, 1 galón Negro 0515	7	
					plancha terciado ranurado	1	
					plancha osb	2	
					palo 2x2x2,5	12	
					tabla cepillada pino forro 2x2x2,5	4	
					clavos 3" kg	1	
8	Puerto Montt	Corazón de Angel	10101066	Balmaceda N°410. población Modelo			

					clavos volcanita 1,5' kg	1	
					lampara colgantes papel redondas con motivos infantiles	2	
					piso flotante caja 8 mm	2	
					espuma piso flotante	1	
					pilastra 2,20 aprox.	4	
					galon oleo 1 color marfil	1	
					1/4 rodon (2,20 mts. Aprox)	3	
9	Puerto Montt	Padre Hurtado	10101041	Avenida La Cruz Esquina Pasaje Nelson Aguilar S/N	tabla 1x4x2,5	4	
					plastico invernadero kg	10	
					tira pvc 3/4 6 mtrs	6	
					palo 2x2x2,5 pino	6	
					clavo de 3" kg	1	
					rollo de pita plastica	6	
					tabla 1x8x2,5	8	
					clavo 2"	1	
					saco de tierra de hoja	10	
					set herramientas jardineria huerta	4	
					guantes de jardineria para niños	10	
					regaderas 1,5 litros aprox.	3	
					semillas varias	15	
10	Puerto Montt	Tierra de Niños	10101036	Avenida Transversal con Calle Nueva 3 Población Navegando	set de instrumentos musicales (minimo 4 )	4	
					Guitarras adultos	2	
11	Puerto Montt	Estrellita de Belen	10101005	Calle El teniente N°2347 Esquina Nueva 3 Población Chi	jardineras	6	
					semillas verduras (ejemplos tomate cilantro perejil, ) Kg	10	
					semilla pasto kg	1	
					tierra de hoja saco 25 aprox	6	
					set jardineria	30	
					fertilizante kg.	3	
					almacigo	6	
12	Puerto Montt	Palu Sayen	10101053	Calle Caren con Calle Icalma, Sector La Paloma	tineta latex agua:blanco galon de 20	1	
					galon oleo colores: rojo, azul, de 20 litros cada uno	2	
					tabla 2x3x2,5	35	
					palo 4"x4"x2,5	3	
					palo 2x3x2,5	3	
					clavo 3" kg	6	
					rodillo chiporro	3	
					agua ras ltr	5	
					set jardineria para niños y niñas ( rastrillos, palas, jardineras, entre otros).	7	
13	Puerto Montt	Aitué	10101009	Copa Davis N°1583. Villa Olimpica Sector Techo	Pendones Roller 120*200 cm	4	
					Pendones Roller 100*200 cm	4	
14	Puerto Montt	Semillitas del Sur	10101004	Diego Portales N°771 Popb. Bernardo O'Higgins	puntillas terciado 1/2 kg	1	
					bisagra reten 26 mm	6	
					esmalte al agua negro 240 ml	1	
					esmalte al agua amarillo oro 1 ltr	1	
					galon esmalte al agua azul rey	2	
					rodillo chiporro	2	
					brocha pequeña 1/2	2	
					tul colores mtr (5 colores variados, 2mts. por color)	10	

					set titeteres: de granja, de cuentos clasicos, familia, profesiones)	4	
					pintacaritas	4	
					cuentos	15	
					set instrumentos musicales	1	
					cinta genero colores 5 mts	50	
					cd musica relajacion	1	
					set plumas	10	
					block n 99 1/8	10	
					atril de madera para pintar (niños)	4	
					set pinceles y accesorios pelo de camello	5	
					Set lentejuelas variados colores	10	
					cajas de carboncillo natural 6-8 mm de 3 unidades.	5	
					set acuarela	10	
15	Puerto Montt	Tejelitas de Alerce	10101007	Claudio Arrau 794 Villa alerce 1	esmalte al agua galon (rojo verde amarillo y azul 2 c/u)	8	
					spray (rojo verde amarillo y azul 2 c/u)	8	
					spray esmalte con brillo colores: 3 color verde limón,3 color verde,3 color rojo,3 color amarillo,3 color rosado, 3 color naranja, 3 color morado, 3 color azul, 3 color blanco.	24	
					silicona neutro transparente 300 grs	10	
					balde bekron 15 kls	2	
					15 metros alambre delgado	1	
16	Purranque	Pasitos Traviesos	10303002	Av. Crucero Nº363. Barrio Estación	Pintura Alto tráfico al Agua Behr o Kolor: 2 galones Amarillo, 2 galones Rojo, 2 galones Blanco	6	
						Total	



## ANEXO 6

Plazo de entrega del servicio, expresado en días hábiles

Días \_\_\_\_\_, hábiles

Firma:

---

3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*M. H. J. K. S. M. H. C. M. R. R.*  
SUSCH/HOV/MRR/KAB/LDA/SMT/HCB/mrr  
**DISTRIBUCION:**

- Unidad de adquisiciones
- Unidad Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección Técnico Pedagógica
- Oficina de Partes